

# Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

Enero 1 a Marzo 31 de 2017

**SECRETARÍA  
JURÍDICA**



## SECRETARÍA JURÍDICA

Como se ha venido manifestando desde informes anteriores, la defensa de los intereses del Municipio desde la óptica de los subprocesos instituidos para el efecto, constituyen la misión institucional en beneficio de la Administración.

Para la vigencia 2017 se han trazado las siguientes metas en el Plan de Desarrollo:

- Presentar cuatro informes de contratación pública elaborados y difundidos
- Implementar y mantener actualizado en línea 1 registro de intereses privados de los secretarios y subsecretarios así como de los asesores de despacho.
- Formular e implementar 1 plan de excelencia por la transparencia enfocado al mejoramiento continuo del índice ITEP en todas sus dimensiones.
- Actualizar la estrategia integral de gobierno para la aplicación cabal de los postulados y mandatos de la Ley 1712 de 2014 de transparencia y del derecho al acceso a la información.
- Actualizar el Manual de contratación.
- Implementar y mantener el Observatorio de acciones constitucionales (derechos de petición, tutelas, acciones populares y acciones de cumplimiento)
- Desarrollar la estrategia para la prevención del daño antijurídico implementada y mantenida.
- Implementar sistemas de información misional que agilice el registro, seguimiento y control de los asuntos de la Secretaría Jurídica.
- Implementar y mantener una (1) estrategia de gobierno para la promoción y adopción de la Cultura de Legalidad y la Integridad para Colombia CLIC entre los servidores públicos y la ciudadanía.
- Realizar dos capacitaciones en materia de contratación estatal dirigida a servidores públicos.
- Implementar y mantener una estrategia de comunicaciones pedagógicas para socializar y fortalecer el sentido de la ética en la gestión pública entre las diversas dependencias.

El cumplimiento de las Metas propuestas propicia una adecuada intervención, actualización y mejoramiento de las herramientas de seguimiento continuo a los subprocesos de la Secretaría Jurídica.

Por lo anterior, con ocasión del presente informe, estaré enterando a los Honorables Concejales acerca de la gestión y el avance en las Metas del Plan de Desarrollo, así como aspectos relevantes del resorte de la Secretaría Jurídica.

### I. PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

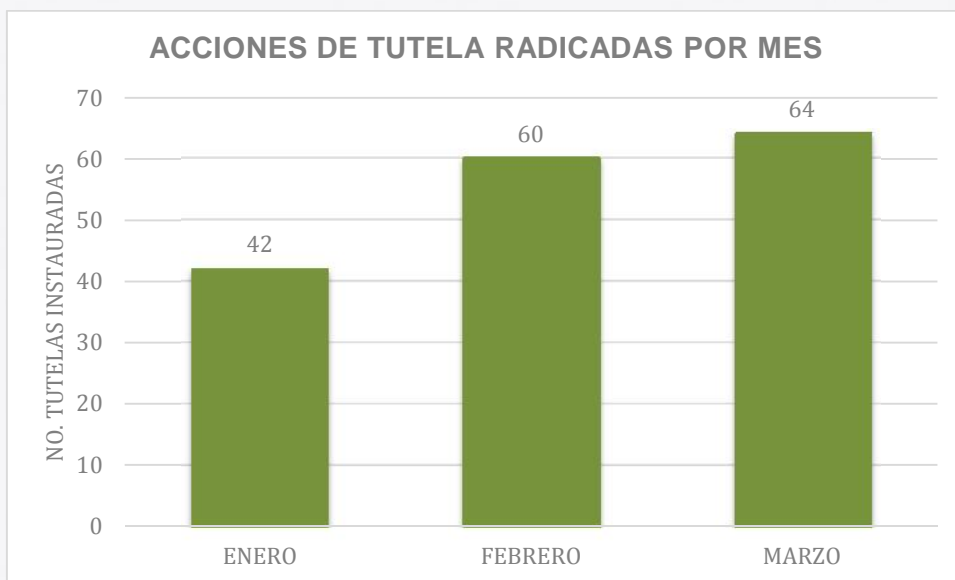
#### 1. ACCIONES CONSTITUCIONALES

##### 1.1. ACCIONES DE TUTELA.

La Secretaría Jurídica asume la defensa del Municipio frente a las acciones de Tutela y para el efecto cuenta con el apoyo de las demás Secretarías para la entrega del material probatorio que le sirve de sustento en la formulación de una respuesta oportuna y coherente.

#### PRIMER TRIMESTRE 2017 (Enero - marzo)

Tutelas instauradas en el trimestre: 166

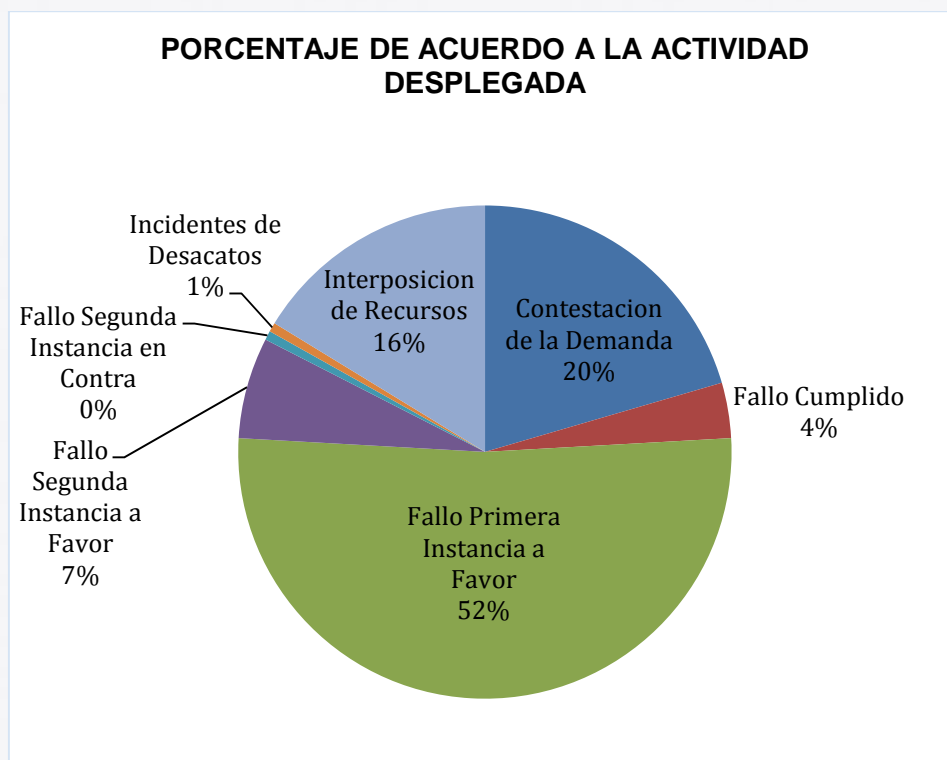


# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable Concejo Municipal

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD
Contestación de la Demanda	34
Fallo Cumplido	6
Fallo primera instancia a favor en firme	86
Fallo Segunda Instancia a Favor	11
Fallo Segunda Instancia en contra	1
Incidente de Desacato	1
Interposición de Recursos	27
TOTAL	166

## PORCENTAJE DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD DESPLEGADA



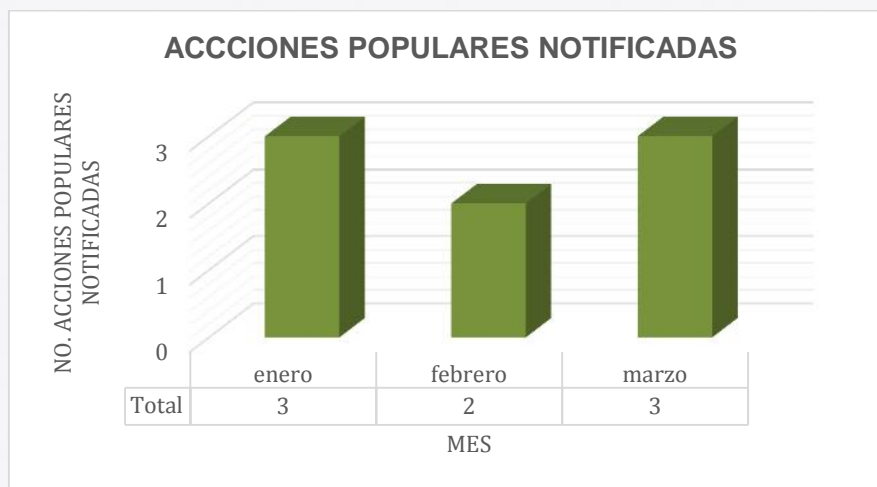
### TEMAS RELEVANTES VIGENCIA I TRIMESTRE 2017

Durante este primer trimestre del 2017 los derechos fundamentales más reclamados por el mecanismo de la tutela, fueron:

- Ayuda humanitaria – víctimas
- Movilidad

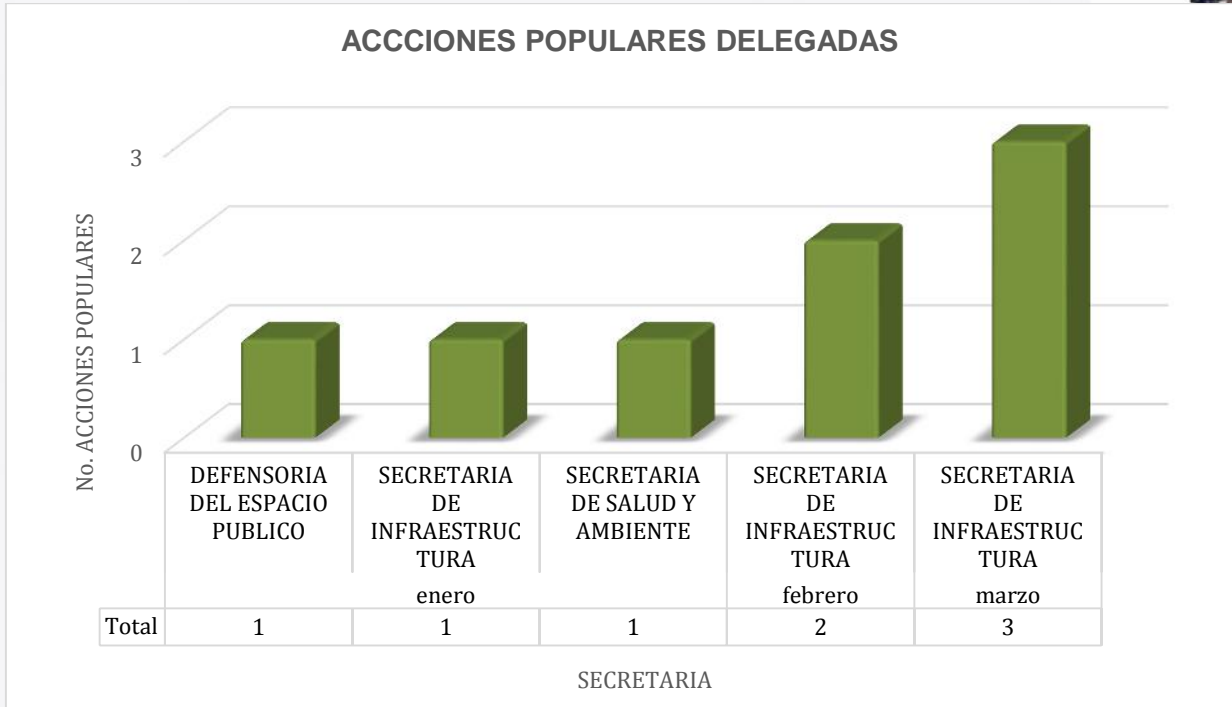
### 1.2. ACCIONES POPULARES

El cuadro adjunto, refleja el número de Acciones Populares notificadas al Municipio:

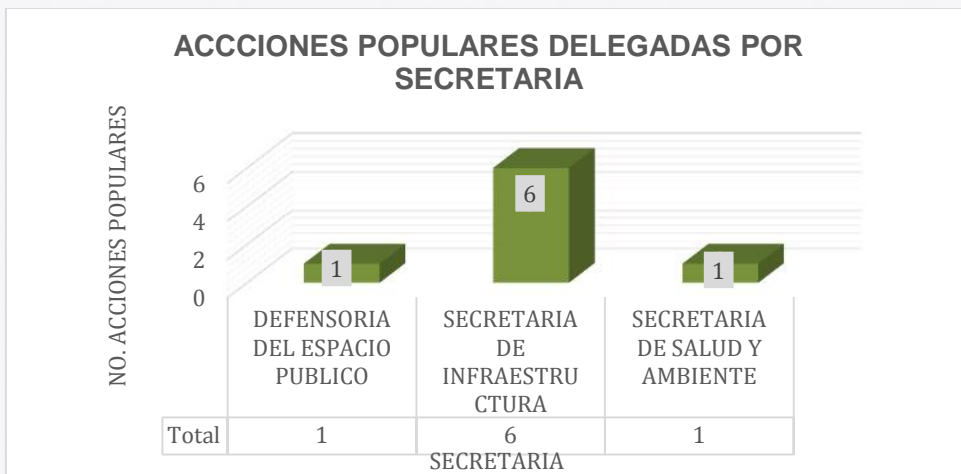


# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable Concejo Municipal



En total las acciones populares radicadas en el primer trimestre de la actual vigencia se encuentran distribuidas en las siguientes secretarias:



# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

De las acciones populares notificadas durante el primer trimestre de 2017, se tienen como presuntos derecho colectivo vulnerado los siguientes:

DERECHO COLECTIVO PRESUNTAMENTE VULNERADO	No. ACCIONES POPULARES
Ambiente Sano	1
Espacio Público	3
Saneamiento Ambiental	1
Seguridad y prevención de desastres	1
Seguridad y salubridad pública	2
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD
Audiencia de pacto	1
Contestación de la Demanda	5
Incidente de Desacato	1
Pruebas	1
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

A marzo 31 de 2017 se encuentran 603 Acciones Populares activas, distribuidas por Secretaría así:

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD
Defensoría del Espacio Público	52
Secretaría Educación	9
Secretaria Infraestructura	124
Secretaría Interior	66
Secretaria Planeación	333
Secretaría Salud	18
Secretaria Administrativa	1
<b>TOTAL</b>	<b>603</b>

### 1.3. ACCIONES DE CUMPLIMIENTO Y DE GRUPO

ACCIONES DE CUMPLIMIENTO NOTIFICADAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2017

TIPO DE ACCIÓN	CANTIDAD		
	ENERO	FEBRERO	MARZO
Cumplimiento	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

TEMA MOTIVO DE LA ACCION DE CUMPLIMIENTO

TIPO DE ACCIÓN	ASUNTO
Cumplimiento	Dar cumplimiento a la Ley 743 DE 2002 en lo referente a los organismos de acción comunal
	Cumplimiento del Decreto 4116 de octubre 28 de 2008, proferido por el Presidente de la República en la que ordena restringir la circulación de acompañantes o parrilleros por zonas de su jurisdicción

ACCIONES DE CUMPLIMIENTO Y DE GRUPO ACTIVAS A 31 DE MARZO DE 2017

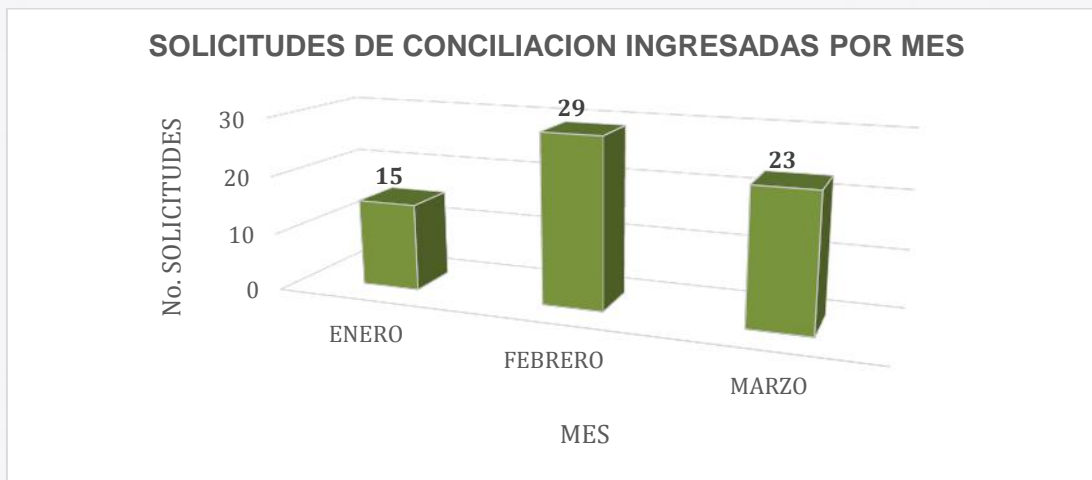




### 2. SUBPROCESO DE CONCILIACIONES

#### 2.1. SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2017

En el ejercicio de las funciones del Subproceso de conciliaciones se recibieron 67 solicitudes de Conciliación, así:



Clasificadas en los siguientes medios de control

MEDIOS DE CONTROL	MES			TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	
Nulidad y restablecimiento de Derecho	9	10	6	25
Acciones Populares	0	7	2	9
Reparación Directa	4	7	13	13
Contractual	0	0	1	1
Ejecutivo Contractual	2	5	1	1
Ejecutivo	0	0	0	0

\*Acciones Populares NO PACTADAS

Las solicitudes de conciliación fueron presentadas al comité de conciliación con los siguientes resultados:

PARÁMETRO	CANTIDAD
Conciliar	9
No conciliar	49
Pactar	0
No pactar	9*
TOTAL	67

\*Acciones Populares NO PACTADAS

Dentro de los asuntos frecuentes de pactos de cumplimiento se encuentra:

Tema	Cantidad
Vulneración del Espacio público	4
Vulneración a prevención de desastres técnicamente previsibles	2
Vulneración a goce de un ambiente sano	3

## 2.2. EGRESOS PRIMER TRIMESTRE 2017

El Comité de Conciliación ha estudiado y evaluado 39 Egresos durante el primer trimestre de la vigencia 2017, determinando la procedencia o no de la acción de repetición, así como la existencia de algún acto administrativo motivado a realizar, lo cual se resume a continuación:

ESTADO DE LOS EGRESOS	MES		
	ENERO	FEBRERO	MARZO
No repetir - Archivar	26	9	0
Repetir	0	4	0
TOTAL POR MES	26	13	0

# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable Concejo Municipal

Adicionalmente al estudio del egreso el comité ha determinado los siguientes actos motivados:

ACTO MOTIVADO	MES		
	ENERO	FEBRERO	MARZO
Remitir a Control Interno	2	4	0
TOTAL POR MES	2	4	0

Dentro de los temas recurrentes tratados por egresos podemos resaltar:

TEMA RECURRENTE EGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO
Costas y agencias en Derecho de Acciones Populares y Ordinarias	17	6	0
Pago de Condena Reparación Directa	6	6	0
Pago condena nulidad y restab. del derecho	2	1	0
Pago de condena Acción de grupo	1	0	0
TOTAL DE VALORES DE EGRESOS ANALIZADOS	\$29'413.165	\$144'584.994	

## SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACION

Respecto al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1716 de 2009, el Comité de Conciliación, ha sesionado en 13 oportunidades, así:

SESIONES	ENERO	FEBRERO	MARZO
Ordinarias	3	4	5
Extraordinarios	1	0	0
TOTAL POR MES	4	4	5

### 2.3. ASUNTOS ATENDIDOS POR EL SUBPROCESO DE CONCILIACIONES

AUDIENCIAS EXTRAJUDICIALES	CANTIDAD
Asistencia audiencias extrajudiciales – Procuraduría	36

#### MEDIDAS DE PREVENCIÓN EMITIDAS POR EL COMITÉ

Medidas prevención del Daño Antijurídico comunicadas a nivel institucional:

- Revisar procedimiento de pago horas extras docentes
- Lineamiento Contrato Prestación Servicios Profesionales y de apoyo
- Medidas administrativas y preventivas Sistema arbóreo de la ciudad
- Informe sobre las personas que en calidad de vivientes residen en las Inst. educativas
- Informe de los contratistas que administran inst. educativas.
- Gestión para ampliar rubro presupuestal para instalación y/o construcción de bandas de seguridad en las vías de la ciudad
- Informe motivos administrativos para el pago de la cuenta de cobro del Consorcio Centro de Salud Mutis
- Información sobre los bienes muebles entregados por el Municipio al Consorcio Centro de Salud Mutis.

### 3. ASUNTOS LEGALES

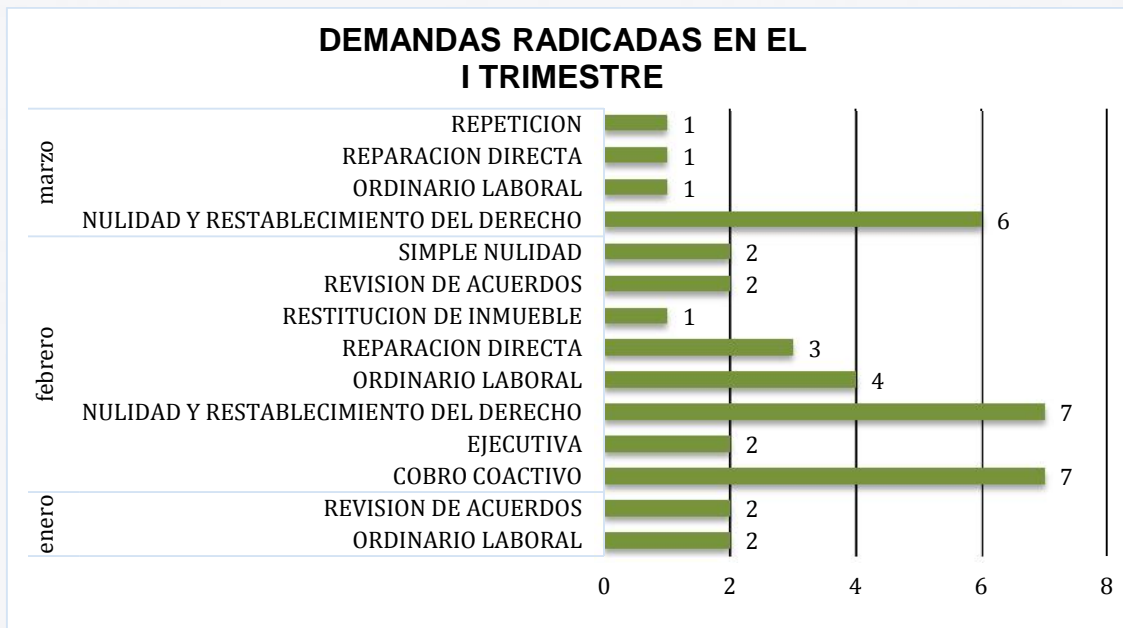
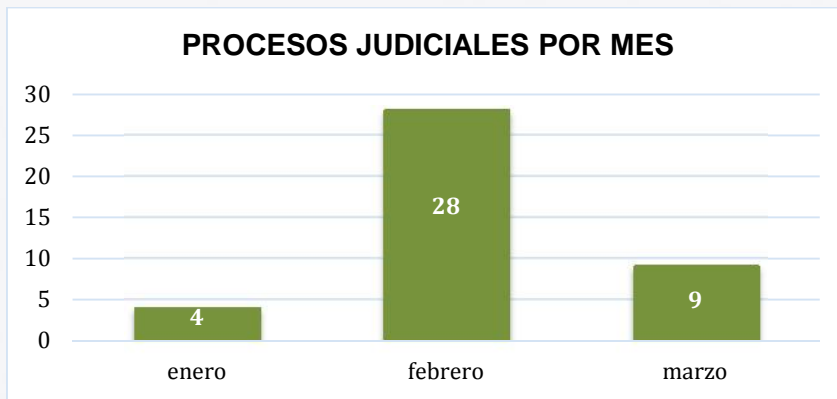
Distintos temas con implicaciones legales evacuó la Secretaría Jurídica por apelaciones, conceptos, proyectos de Acuerdo Municipal, etc, así:

ASUNTOS LEGALES	CANTIDAD
Concejo Municipal	7
Concepto Jurídico	26
Recursos de Apelación	7
Circulares /copias /citaciones	174
Actos administrativos	120
Otros *	329
<b>TOTAL</b>	<b>663</b>

\*Solicitudes informales, escrituras, solicitudes pago costas procesales, solicitudes entes de control, citaciones, cumplimiento de fallos, revisión de actas, entre otros.

### 4. PROCESOS JUDICIALES

Entre el 01 de enero y 31 de marzo, fueron notificados al Municipio de Bucaramanga, 41 demandas formuladas en ejercicio de diferentes medios de control, así:



# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

Procesos activos a 31 de Marzo de 2017 según Medio de Control:

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	%	PRETENSION	%
Abreviado de servidumbre	2	0,35%	\$ 5.000.000	0,00%
Acción contractual	21	3,65%	\$ 15.897.175.193	9,30%
Administrativo de cobro coactivo	3	0,52%	\$ 694.623.336	0,41%
Cobro coactivo	7	1,22%	\$ 2.255.225	0,00%
Declarativo ordinario	2	0,35%	\$ 6.443.501.000	3,77%
Divisorio	2	0,35%	\$ 3.027.902.199	1,77%
Ejecutiva	24	4,17%	\$ 4.259.816.754	2,49%
Ejecutivo singular	5	0,87%	\$ 61.356.805	0,04%
Ejecutivo singular de mínima cuantía	2	0,35%	\$ 15.031.489	0,01%
Especial de fuero sindical	7	1,22%	\$ 0	0,00%
Nulidad y restablecimiento del derecho	287	49,83%	\$ 43.682.809.815	25,55%
Ordinario laboral	35	6,08%	\$ 995.215.575	0,58%
Proceso de expropiación	1	0,17%	\$ 18.814.000	0,01%
Reparación directa	102	17,71%	\$ 92.873.644.013	54,33%
Repetición	16	2,78%	\$ 2.960.932.574	1,73%
Restitución de inmueble	2	0,35%	\$ 0	0,00%
Revisión de acuerdos	3	0,52%	\$ 0	0,00%
Simple nulidad	55	9,55%	\$ 0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>576</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 170.938.077.977</b>	<b>100%</b>

### - PROCESOS PENALES

Primer trimestre de 2017: 4 denuncias instauradas por el Municipio de Bucaramanga.

### PROCESOS PENALES ACTIVOS

ESTADO DEL PROCESO	CANTIDAD
Asistir audiencia conciliación	3
Audiencia de formulación de acusación	5
Audiencia de Imputación	9
Audiencia de Juicio Oral	21
Audiencia preparatoria	15
Investigación preliminar	61
No conciliado	2
Fallo primera instancia a favor	2
Audiencia de preclusión	9
Auto en trámite	1
Audiencia de preacuerdo	2
etapa de notificación	1
<b>TOTAL</b>	<b>131</b>

## 5. CONTRATACIÓN

En ejercicio de la facultad concedida en los Decreto de Delegación No. 004 del 20 de enero de 2016, Decreto No. 033 del 08 de Abril de 2016 y el Decreto 032 del 16 de marzo de 2017, la Secretaría Jurídica, en materia de contratación revisó expedientes contractuales allegados para viabilidad jurídica, conforme lo refleja el siguiente cuadro:

PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD	TEMA
Viabilidades Jurídicas	776	- Contratación Directa = 671 - Otra modalidad de contratación = 105
No Viabilidades Jurídicas	2	- No asignadas
Asesoría Jurídica, revisión de procesos	226	- Acompañamiento procesos contractuales , así: CPS 161 Contratación directa 5 Selección abreviada 2 Mínima cuantía 13 Arrendamiento 6 Adicional 2 Acuerdo marco 5 Convenio 28 Régimen especial 1 Consultoría 2 Contrato interactivo 1

### ASPECTOS DE INTERES EN MATERIA CONTRACTUAL

- Mediante Decreto No. 027 de marzo de 2017, el Alcalde de la ciudad expide el nuevo Manual de contratación.
- Se publicó el Decreto 032 del 16 de marzo de 2017, por medio del cual se hace una delegación de facultades en materia de contratación y ordenación del gasto en los Secretarios de Despacho de la administración municipal, derogando los Decreto 004 y 033 de 2016.
- La Secretaría Jurídica a través de su equipo de contratación realizó acompañamiento en la estructuración de los Estudios Previos, pliegos de condiciones e invitaciones públicas de las diferentes modalidades de contratación con el fin de facilitar la viabilidad jurídica y disminuir los tiempos de respuesta para continuar los trámites de contratación.
- Se realizó acompañamiento y apoyo en reuniones y mesas de trabajo para el seguimiento y control a la supervisión de los contratos en ejecución de las diferentes dependencias, previniendo posibles incumplimientos.



## II. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO “GOBIERNO DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS 2016 - 2019”

En el cumplimiento de las Metas fijadas en el Plan de Desarrollo, la Secretaría Jurídica muestra los siguientes avances:

**Línea: 1. Gobernanza Democrática**  
**Componente: 1.1. Gobierno Participativo y abierto**  
**Programa: 1.1.7. Gobierno Transparente**

INDICADOR DE PRODUCTO:

**A. Número de informes de contratación pública elaborados y difundidos**  
**Meta 2017: 4**  
**Avance I trimestre 2017: 1 Informe**  
**Rubro Presupuestal asignado: Sin asignación de recursos**

La Secretaría Jurídica en cumplimiento de lo previsto en el indicador, ha publicado en el primer trimestre de 2017 un informe de contratación, estos informes son presentados en rueda de prensa y difundidos en las redes sociales de la institución con apoyo de la oficina de comunicaciones, que enlaza el informe a la página web de la Alcaldía, en el mes siguiente a la culminación de cada trimestre.

Aquí puede encontrar los informes publicados:  
<http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/informes-de-contratacion/>

### CRONOGRAMA DE PUBLICACION INFORMES CONTRACTUALES

TRIMESTRE	PERIODO INCLUIDO EN EL INFORME	FECHA PUBLICACIÓN DEL INFORME
I TRIMESTRE	Enero 01 – Diciembre 31 de la vigencia 2016	31 de Enero de 2017
II TRIMESTRE	Enero 31 – marzo 31	17 de Abril de 2017
III TRIMESTRE	Enero 31 – Junio 31	10 de Julio de 2017
IV TRIMESTRE	Enero 31 – Septiembre 31	17 de Octubre de 2017

**B. Implementar y mantener actualizado en línea 1 registro de intereses privados de los secretarios y subsecretarios así como de los asesores de despacho.**

**Meta 2017: 1**

**Avance I trimestre 2017: 1**

**Rubro Presupuestal asignado: Sin asignación de recursos**

En el año 2016 se implementó en la página web una sección en la cual se puede visualizar no solo el registro de intereses privados, sino la declaración de bienes y rentas de los secretarios, subsecretarios y asesores de despacho. Sumado a eso, se incluyó a los jefes de oficina y los directores de los institutos descentralizados, para un total de 40 directivos de la administración central y descentralizada.

En lo corrido del presente año se actualizaron los datos, dejando evidencia del año anterior, para que la ciudadanía pueda consultar y hacer veeduría durante toda la administración.

Link: <http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/registro-de-intereses/>

**C. Formular e implementar 1 plan de excelencia por la transparencia enfocado al mejoramiento continuo del índice ITEP en todas sus dimensiones.**

**Meta 2017: 1**

**Avance I trimestre 2017: 0.8**

**Rubro Presupuestal asignado: \$152.750.000**

**Rubro presupuestal ejecutado: \$112.750.000**

El Plan de Excelencia ITEP consiste en una matriz que contiene los estándares de calificación que han sido definidos por la Corporación Transparencia por Colombia, junto a las acciones que permiten que las diferentes dependencias de la administración mejoren de forma continua las calificaciones. Lo anterior, en pro de mejorar y fortalecer los factores de visibilidad, institucionalidad, control y sanción de la administración al nivel central.

# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

Este Plan ha sido diseñado para ser evaluado cada seis meses por el equipo de Transparencia del Municipio de la Alcaldía, Con el fin de implementar un plan de mejoramiento en los aspectos que sea necesario.

Para la puesta en marcha del Plan ITEP, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

Factor de “Visibilidad”, Componente “Divulgación proactiva de la información”, fue creado el esquema de información pública que permite hacer seguimiento a los estándares de publicación y divulgación de la información definidos por MinTic en la resolución 3564 de 2015.

A partir de este año las convocatorias de procesos de contratación estatal son promocionadas a través piezas publicitarias en redes sociales y en el inicio de la página web de la Alcaldía.

Factor “Institucionalidad”, Componente “Políticas, medidas y estrategias anticorrupción, la Secretaría Jurídica acompañó el proceso de formulación del Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía, logrando el cumplimiento de las metas establecidas por Transparencia por Colombia.

Factor “Comportamiento ético”, ha sido redactado un primer borrador del Código de Ética y buen Gobierno, el cual se encuentra en revisión de las secretarías involucradas en el tema (Secretaría Jurídica y Administrativa), además de la Oficina de Control interno de Gestión

Factor “Gestión de la contratación”, se creó en la página web un espacio de visualización de las obras públicas, en el cual la ciudadanía puede hacer seguimiento de la ejecución de los contratos de las respectivas obras (avance, inversión, adiciones de valor y/o tiempo, contratista, interventor, enlace al portar de contratación, ubicación y fotos).

“...tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción”.

# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Transparencia y acceso a la información pública, esta dependencia actualiza diariamente los procesos abiertos de contratación, conforme estos sean publicados en el SECOP. Lo anterior con el apoyo de los enlaces de contratación de las secretarías e institutos descentralizados, con el fin de asegurar la transparencia e inmediatez de la información.

Desde la Secretaría se realiza un acompañamiento jurídico a los procesos contractuales que adelantan las diferentes dependencias.

Componente “Talento Humano”, la Secretaría Jurídica está acompañando a la Secretaría Administrativa en el proceso de inducción de los nuevos servidores públicos, con el propósito de capacitar en temas principales de la gestión a los diferentes niveles jerárquicos, que inciden en la calificación del ITEP, tales como: gestión documental, calidad, gobierno abierto, bienestar, seguridad y salud en el trabajo, código de ética, cultura de la legalidad y transparencia.

Componente “gestión de programas sociales”, se actualizó la información general, los criterios de selección y las bases de datos de los beneficiarios en el año 2016, buscando así brindar al ciudadano información de acceso a los programas.

Factor “Control y Sanción” El equipo de Transparencia realizó el proceso de rendición de cuentas de la vigencia 2016, presentando a la ciudadanía y al Concejo Municipal el informe de gestión de la anualidad, según los parámetros de Transparencia, y realizando Audiencia de rendición de cuentas la cual fue diseñada conforme a consulta realizada a la ciudadanía sobre temas de interés y los siguientes temas definidos por Transparencia por Colombia

Ejecución presupuestal

Contratación pública

Cumplimiento de metas e indicadores del Plan de Desarrollo

Talento humano

Programas sociales

Fortalecimiento institucional y la lucha contra la corrupción

La audiencia contó con la participación de actores como: entes de control, veedurías ciudadanas, organizaciones sociales, gremios, instituciones educativas, miembros del Concejo Municipal. Además se generaron espacios de participación a la ciudadanía durante la audiencia.

**D. Actualizar la estrategia integral de gobierno para la aplicación cabal de los postulados y mandatos de la Ley 1712 de 2014 de transparencia y del derecho al acceso a la información.**

**Meta 2017: 1**

**Avance I trimestre 2017: 1**

**Rubro Presupuestal asignado: Sin asignación de recursos**

La Ley 1712 de 2012 como marco normativo de Transparencia cuenta con una estrategia integral para su correcta ejecución, se trata de un seguimiento permanente a través de la matriz diseñada por el programa de “Transparencia, Ética Pública y Cultura de Legalidad” que ha tomado como referencia los 10 tipos de información pública que por mandato legal deben ser publicados.

Para cumplir con ello, la matriz que identifica los estándares para publicación y divulgación de la información, verificando: el idioma, medio de conservación (físico, análogo y/o digital), formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc), fecha de generación de la información, periodicidad de publicación, áreas responsables, funcionarios asignados y responsables de la producción de la información. Con este proceso se apoya la estrategia de apertura de datos abiertos del Gobierno en Línea.

La matriz cuenta con un espacio para realizar el seguimiento semestral a cargo del Equipo de Transparencia, Tics y la Oficina de Control Interno de Gestión.

Con la implementación de la estrategia se ha rediseñado la sección “Transparencia” de la página web, en donde se encuentran ya publicados los documentos que corresponden a las 10 categorías de información pública que son evaluadas por el Índice de Gobierno Abierto (IGA) de la Procuraduría General de la Nación.

**E. Número de manuales de contratación actualizados.**

**Meta 2016: 1**

**Logro 2017: 1**

**Rubro Presupuestal ejecutado: Sin asignación de recursos**

Mediante Decreto No. 027 de marzo de 2017, el Alcalde de la ciudad expide el nuevo Manual de contratación.

**Línea: 1. Gobernanza Democrática**

**Componente: 1.1. Gobierno Legal y efectivo**

**Programa: 1.2.2. Acciones constitucionales y acciones legales**

### METAS

**A. Número de observatorios de acciones constitucionales (derechos de petición, tutelas, acciones populares y acciones de cumplimiento) implementados y mantenidos.**

**Meta 2017: 1**

**Avance I trimestre 2017: 0.5**

**Rubro Presupuestal asignado: \$37.500.000**

La consolidación del observatorio de Acciones Constitucionales, requiere de unos pasos previos que conforman la planeación o montaje de la estructura adecuada para su puesta en marcha.

En este orden de ideas, es preciso contar con herramientas tecnológicas (adquisición de computadores) los cuales han sido reportados e incluidos en la adquisición de equipos que se propone hacer la Secretaría Administrativa.

Una vez se cuente con este soporte, se conformará el grupo de acciones constitucionales (abogados de cada Secretaría) donde se pueda manejar derechos de petición, tutelas y acciones populares y hacer seguimiento e iniciar trazabilidad de las mismas.

**B. Número de estrategias para la prevención del daño antijurídico implementada y mantenida.**

**Meta 2017: 1**

**Avance I trimestre 2017: 1**

**Rubro Presupuestal ejecutado: Sin asignación de recursos**

- Enero 02 de 2017: Oficio dirigido al Secretario de Educación. Motivo: revisar cuidadosamente el procedimiento para reconocimiento y pago de horas extras
- Enero 13 de 2017: Oficio dirigido a los Secretarios de Despacho y Jefes entes descentralizados. Motivo: lineamientos a tener en cuenta en la celebración de contratos de Prestación de Servicios.
- Enero 27 de 2017: Oficio dirigido a Secretario de Hacienda y EMAB. Motivo: adoptar medidas administrativas y ejecutar programas relacionados con la

atención del estado de los árboles de la ciudad que pueden resultar un peligro para el paso de las personas o la circulación de vehículos

- Febrero 17 de 2017: Oficio dirigido al Secretario de Educación. Motivo: seguimiento a situación jurídica de las personas que en calidad de vivientes ocupan locaciones en colegios de la ciudad. Adoptar medidas urgentes
- Febrero 27 de 2017: Oficio dirigido al Secretario de Educación. Motivo: requerir información acerca de contrato de concesión suscritos para la prestación del servicio educativo
- Febrero 27 de 2017: Oficio dirigido al Secretario de Infraestructura. Motivo: Tomar acciones para permitan prevenir accidentes de tránsito por no contar con las barandas de seguridad.
- Marzo 10 de 2017: Oficio dirigido al Secretario de Infraestructura. Motivo: Tomar acciones administrativas correspondientes para cumplir con el pago de las obligaciones contraídas con el Consorcio Centro de Salud Mutis.
- Marzo 10 de 2017: Oficio dirigido a la Secretaria Administrativa, Motivo: Realizar seguimiento a los bienes muebles entregados por el municipio al Consorcio Centro de Salud Mutis.

### **C. Número de sistemas de información misional implementados que agilice el registro, seguimiento y control de los asuntos de la Secretaría Jurídica.**

**Meta 2017: 1**

**Avance I trimestre 2017: 0.5**

**Rubro Presupuestal asignado: \$80.000.000**

**Rubro presupuestal ejecutado: \$20.000.000**

En el curso de la vigencia 2017 la Secretaría Jurídica radicó en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal – BPPIM, el proyecto denominado “Adquisición y actualización de los Software o plataformas Tecnológicas requeridas por la Secretaría Jurídica, Bucaramanga, Santander, Centro oriente, dicho proyecto se encuentra registrado con el número 20170680010032.

Dentro de las actividades contempladas el dicho proyecto se encuentra la Contratación de Mínima Cuantía, para la prestación del servicio virtual de reporte judicial y remanentes, con fotografía digital del último auto, en forma personalizada, para base datos, de la información diaria de todas las notificaciones y comunicaciones emanadas de todos los despachos judiciales del departamento Santander, incluidos la corte suprema de justicia, el consejo de estado y la corte

constitucional. Proceso que se encuentra finalizado y prestando el respectivo servicio.

Por otra parte se está adelantando el proceso de contratación de la actualización acorde con la normatividad vigente del software denominado “Sistema Jurídico Integral”, para la anterior se está contando con el soporte técnico de la Oficina asesora TIC.

**Línea: 1. Gobernanza Democrática**

**Componente: 1.1. Gobierno Legal y efectivo**

**Programa: 1.2.8. Cultura de la Legalidad y la ética pública**

### METAS

**A. Implementar y mantener una (1) estrategia de gobierno para la promoción y adopción de la Cultura de Legalidad y la Integridad para Colombia CLIC entre los servidores públicos y la ciudadanía.**

**Meta 2017: 1**

**Avance I trimestre 2017: 0.3**

**Rubro Presupuestal ejecutado: Sin asignación de recursos**

En el desarrollo de la estrategia, se encuentra la elaboración del Código de Ética y Buen Gobierno, como propósito para generar una cultura de legalidad y la integridad de funcionarios y contratistas de la institución, en pro de la protección del interés público y el interés general, actualmente este documento ha sido elaborado en un primer borrador, se encuentra en revisión y una vez aprobado se adoptará por Acto Administrativo debidamente socializado en la Administración.

Para la vigencia 2017, se realizarán jornadas de capacitación en materia de rendición de cuentas, ética, lucha contra la corrupción y transparencia, capacitaciones programadas en coordinación con la Secretaría Administrativa. La primera de ellas se llevó a cabo el 30 de marzo de 2017 a nueve (9) funcionarios que ingresaron durante esta vigencia y a partir del 19 de abril, se iniciará con personal contratista.



**B. Número de capacitaciones realizadas en materia de contratación estatal dirigida a servidores públicos.**

**Meta 2017: 2**

**Avance I trimestre 2017: 1**

**Rubro Presupuestal asignado: \$29.750.000**

**Rubro presupuestal ejecutado: \$10.000.000**

En cumplimiento a la meta trazada, la Secretaría Jurídica realizó el día 31 de marzo de 2017, capacitación con el Dr. Jorge Pino Ricci, sobre siguientes temas contractuales:

- Ámbito de aplicación de la Ley 80 de 1993.
- Regímenes especiales (Art. 355 C.P.)
- Régimen de los convenios. (Arts. 95 y 96 Ley 489 de 1998).
- Empresas sociales del Estado.
- Empresas de servicios públicos domiciliarios.
- Empresas industriales y comerciales del Estado, sociedades de economía mixta.

**C. Número de estrategias de comunicaciones pedagógicas implementadas y mantenidas para socializar y fortalecer el sentido de la ética en la gestión pública entre las diversas dependencias.**

**Meta 2017: 2**

**Avance I trimestre 2017: 1**

**Rubro Presupuestal ejecutado: Sin asignación de recursos**

La estrategia de comunicación se encuentra diseñada y ejecutada por el área de Prensa y Comunicaciones acorde con los lineamientos institucionales y siguiendo la filosofía de este gobierno: Lógica, Ética y Estética.

La LÓGICA es la base de la ciencia, con la que este gobierno administrará los recursos bajo los principios de planeación, eficiencia, eficacia, oportunidad y celeridad para la ejecución del Plan de Desarrollo.

La ÉTICA constituye un contrato social con la transparencia, de manera que la administración pública, y todas las partes intervinientes, sean garantes de que los

# Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

costos de las obras correspondan estrictamente a lo que se va a ejecutar y con los estándares de calidad exigidos para cada caso.

La ESTÉTICA contribuye a darle color y armonía a la vida cotidiana de los ciudadanos y por ello la importancia de embellecer la ciudad.

Para fortalecer estos principios el área de Prensa y Comunicaciones publicó en la página web de la institución todas las actividades y eventos que hacen parte de los programas de la Administración Municipal. Asimismo, se hace uso de las redes sociales para la difusión de la gestión pública bajo estos principios, y con el propósito de fortalecer la participación ciudadana y el empoderamiento de las veedurías ciudadanas.